Carta - Circular

Comisión Ejecutiva Confederal

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Carta-circular Sª Política Institucional y Políticas Territoriales: 059/21

FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC

A/A: Sª DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS TERRITORIALES

C/C: CEC

Madrid, 17 de Septiembre de 2021

Asunto:

INFORMACIÓN INSS

CRITERIOS DE GESTION ENERO – AGOSTO 2021

Estimados compañeros y compañeras,

Adjunto os remitimos los enlaces a la información recibida del INSS sobre diferentes criterios de gestión publicados entre Enero y Agosto 2021:

Criterio 1(2021) Compatibilidad del percibo de una pensión de incapacidad permanente con el desempeño de un cargo público representativo.

Criterio 2(2021) Prestación en favor de familiares. Sujeto causante beneficiario de una pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Criterio 3(2021) Subsidio por nacimiento y cuidado de menor. Hijos nacidos por gestación por sustitución con arreglo a la legalidad vigente en un país extranjero. Modificación del criterio de gestión 29/2016

Criterio 4(2021) Contingencia de las prestaciones del personal sanitario o socio-sanitario que haya contraído el virus SARS-CoV2 en el ejercicio de su profesión hasta el levantamiento de todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias

Criterio 5(2021) Incapacidad permanente derivada de contingencias profesionales. Legitimación de empresas.

Criterio 6(2021) Aplicación del artículo quinto.3 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, a colectivos integrados en el Régimen General que solo tienen cubierta la incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales.

Criterio 7(2021) Solicitudes de Ingreso Mínimo Vital pendientes de resolver a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero.

Carta - Circular

UGT
Comisión Ejecutiva Confederal

Asunto:

INFORMACIÓN INSS

CRITERIOS DE GESTION ENERO – AGOSTO 2021

Criterio 8(2021) Aplicación a los celadores de centros sanitarios o socio-sanitarios de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre y del artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero.

Criterio 9(2021) Materia: Pensión en favor de familiares. Fondo Especial MUFACE. Fondo Especial del INSS.

Criterio 10(2021) Materia: Aplicación del artículo quinto del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, a los trabajadores que viajan a países de riesgo, que deben someterse a cuarentena con motivo del riesgo de contagio por COVID-19.

Criterio 11(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género.

Criterio 12(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Pensión de viudedad.

Criterio 13(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Suspensión del importe íntegro de la pensión de jubilación en aplicación de las normas sobre compatibilidad y trabajo.

Criterio 14(2021) Complemento por mínimos. Pensión de viudedad reconocida a prorrata por el tiempo de convivencia, sin que exista concurrencia de beneficiarios.

Criterio 15(2021) Incapacidad permanente. Procedimiento de revisión de grado. Enfermedad profesional. Responsabilidad en el pago.

Criterio 16(2021) Compatibilidad del percibo de una pensión de incapacidad permanente con el desempeño de un cargo público representativo. Criterio de gestión:16/2021.

Criterio 17(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Pensión de jubilación compatible con el trabajo concurrente con otra pensión.

Criterio 18(2021) Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.(Criterio de gestión: 18/2021)

Criterio 19(2021) Pensión de viudedad. Concurrencia de beneficiarios. Fallecimiento del excónyuge.

Criterio 20(2021) Reconocimiento de las cotizaciones correspondientes a los períodos que consten trabajados y no cotizados del personal interino del Ministerio de Justicia.

Criterio 21(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Validez de los vacíos de cotización en distintas situaciones a efectos del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 60.1.b).1ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Criterio 22(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Responsabilidad en el reconocimiento, control y pago.

Carta - Circular

UGT
Comisión Ejecutiva Confederal

Asunto:

INFORMACIÓN INSS

CRITERIOS DE GESTION ENERO – AGOSTO 2021

Criterio 23(2021) Complemento para la reducción de la brecha de género. Hijos computables en el caso de beneficiarias de la pensión de viudedad.

Os agradeceríamos dieseis traslado de esta información a todos nuestros representantes en la CEP del INSS así como a todos aquellos a los que esta información pudiese ser de utilidad.

Un saludo.

Vº Bº Mariano Hoya Callosa
Vicesecretario General de
Política Sindical

Cristina Estévez Navarro
Secretaria de Política Institucional
y Políticas Territoriales

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 788 413
www.ugt.es